



AERONÁUTICA CIVIL[®]
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**AIR - LISTA DE CAPACIDADES
ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA**

Clave: MAUT-5.0-12-129

Versión: 03

Fecha de aprobación:
11/10/2024

Nombre de la
Organización:

Corporación de la Industria Aeronáutica
Colombiana CIAC S.A.

Número de Certificado:

OMA No. 010

Revisión No.

6

Fecha de
Efectividad:

26-Mar-2025

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.
Sigla:	CIAC S.A.
Certificado de Funcionamiento Organización de Mantenimiento Aprobada:	OMA No. 010
Dirección de correspondencia:	Bogotá, Av. Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2
Ubicación Base Principal:	Bogotá, Av. Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2
Ubicaciones adicionales bases satélites:	N/A
Gerente Responsable:	CR. Oscar Francisco Zuñiga Martin
Teléfono:	(+57) 317 3639609
Correo electrónico:	Oscar.Zuniga@ciac.gov.co
Responsable de la Seguridad Operacional:	Juan Sebastian Montilla Vela
Teléfono:	(+57) 319 3504678
Correo electrónico:	jefe.sms@ciac.gov.co

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba

Inspector de Seguridad Operacional

Nombre

Firma

Cargo - Aerocivil



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**AIR - LISTA DE CAPACIDADES
ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA**

Clave: MAUT-5.0-12-129

Versión: 03


Fecha de aprobación:
11/10/2024

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Número de Certificado:		OMA No. 010
		Revisión No.	7	Fecha de Efectividad:

3. CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Razón de la Revisión	Revisada por
Original	10-Mar-2022	Creación de la Lista de Capacidades para la obtención de la certificación como Organización de Mantenimiento Aprobada OMA RAC 145.	Julio Osorio Villalba
1	25-Ago-2023	Se modifica el nombre, correo electrónico y número de teléfono del ejecutivo responsable.	Julio Osorio Villalba
		Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Boeing B727-100/200 ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	
		Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Boeing 737-200 ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	
		Modificación de la capacidad de mantenimiento en la categoría Motores de aeronave clase III, equipo Pratt & Whitney PW1000G por el equipo Pratt & Whitney PW1100 Series.	
2	21-Nov-2023	Se modifica el nombre, correo electrónico y número de teléfono del ejecutivo responsable.	Julio Osorio Villalba
		Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase III, equipo Piper PA-31T Cheyenne II Series ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	
		Se modifica la capacidad de mantenimiento en la categoría Servicios Especializados, partículas magnéticas.	
3	08-Abr-2024	Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Boeing 737-400 ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	Julio Osorio Villalba
4	21-Ago-2024	Se da claridad en la limitación de los trabajos en la categoría "Motores de aeronave".	Julio Osorio Villalba
5	17-Sep-2024	Se discrimina la capacidad de boroscopia para las aeronaves listadas en la Lista de Capacidades	Julio Osorio Villalba
		Se detalla la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Airbus A320 Neo	
		Se da claridad en la limitación de los trabajos en la categoría "Motores de aeronave" según el manual.	
6	26-Mar-2025	Se hace revisión general, por actualización del nombre del Gerente responsable de la OMA por reestructuración de la CIAC S.A y se actualiza el formato "Lista de capacidades organización de Mantenimiento Aprobada" a su Revisión No. 3	Julio Osorio Villalba
7	01-Dic-2025	Se elimina la categoría de motores de aeronave. De la categoría estructura de aeronave. Por solicitud de la OMA, se elimina la capacidad para las aeronaves Caravan C-208 SERIES y el KING B-300/350.	Gonzalo Enrique Torres Florez
		Se modifica la categoría de estructura de aeronaves retirando la especificación por marca y modelo. Generando la reubicación de las capacidades de boroscopia y pintura que quedan segregadas en clase "TODAS".	
		Se incluye la capacidad para mantenimiento de motores "on wing", dentro de la categoría estructura de aeronave. Dentro de la Categoría servicios especializados se incluye la capacidad de pintura de componentes de aeronave.	

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ	 Firmado digitalmente por GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ Nombre de reconocimiento (DN): cn=GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ, o=UAEAC, ou=UAEAC, email=gonzalo.torres@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2023.12.01 09:40:32 -05'00'	Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo - Aerocivil



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

AIR - LISTA DE CAPACIDADES
ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA

Clave: MAUT-5.0-12-129

Versión: 03

Fecha de aprobación:
11/10/2024

Nombre de la
Organización:

Corporación de la Industria Aeronáutica
Colombiana CIAC S.A.

Número de Certificado:

OMA No. 010

Revisión No.

7

Fecha de
Efectividad:

01-DIC-2025

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL:

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Estructura de Aeronaves	TODAS	TODAS	TODAS	<p>Efectuar peso y Balance de aeronaves limitado a la capacidad de carga y medición máxima de los equipos de la OMA y la infraestructura adecuada del hangar. De acuerdo con los datos del fabricante o datos aceptados/aprobados para el explotador de la aeronave.</p> <p>Efectuar Procesos de Pintura en aeronaves y componentes de su estructura, limitado a la infraestructura adecuada del hangar. De acuerdo con los datos del fabricante o datos aceptados/aprobados para el explotador de la aeronave.</p> <p>Nota: La pintura de los componentes de la estructura de la aeronave estarán limitados a lo especificado en el anexo a la lista de capacidades.</p>
Estructura de Aeronaves	III	Twin Commander Aircraft LLC.	Twin Commander 690A Series y sus motores TPE-331-5-251 TPE-331-5-252.	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de línea de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave.• Mantenimiento de base de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave.• Reparación.• Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM.• Boroscopia.• Para motores la Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos "on wing").• Remoción e instalación de motor.• Los trabajos sobre motor deben realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) o programa de mantenimiento aprobado al explotador de aeronave.

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ

GONZALO
ENRIQUE TORRES
FLÓREZ

Firmado digitalmente por GONZALO ENRIQUE
TORRES FLÓREZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=GONZALO ENRIQUE TORRES FLÓREZ,
o=UAEAC, ou=UAEAC,
email=gonzalo.torres@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2025.12.01 09:41:00 -05'00'

Inspector de Seguridad Operacional

Nombre

Firma

Cargo - Aerocivil



AERONÁUTICA CIVIL[®]
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

AIR - LISTA DE CAPACIDADES ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA

Clave: MAUT-5.0-12-129

Versión: 03

Fecha de aprobación:
11/10/2024

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Número de Certificado:		OMA No. 010
		Revisión No.	7	Fecha de Efectividad:

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Estructura de Aeronaves	IV	Airbus	A318/319/320/321 Series y sus motores V2500, CFM-56.	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de línea de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave.• Mantenimiento de base de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave.• Reparación.• Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM.• Boroscopia.• Para motores la Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos "on wing").• Remoción e instalación de motor.• Los trabajos sobre motor deben realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) o programa de mantenimiento aprobado al explotador de aeronave.
Estructura de Aeronaves	IV	Airbus	A319/320/321 Neo y sus motores LEAP 1A y PW 1100 Series.	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de línea de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave.• Mantenimiento de base de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave.• Reparación.• Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM.• Boroscopia.• Para motores la Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos "on wing").• Remoción e instalación de motor.• Los trabajos sobre motor deben realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) o programa de mantenimiento aprobado al explotador de aeronave.

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ	GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ	Firmado digitalmente por GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ Nombre de reconocimiento (DN): cn=GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ, o=UAEAC, ou=UAEAC, email=gonzalo.torres@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2025.12.01 09:41:28 -05'00'	Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma		Cargo - Aerocivil



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**AIR - LISTA DE CAPACIDADES
ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA**

Clave: MAUT-5.0-12-129

Versión: 03

Fecha de aprobación:
11/10/2024

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Número de Certificado:		OMA No. 010
		Revisión No.	7	Fecha de Efectividad:

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Estructura de Aeronaves	IV	ATR	ATR 42-500/600 y sus Motores PW127E / 127F PW127M PW121	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de línea de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave. Mantenimiento de base de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Boroscopia. Para motores la Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos "on wing"). Remoción e instalación de motor. Los trabajos sobre motor deben realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) o programa de mantenimiento aprobado al explotador de aeronave.
Estructura de Aeronaves	IV	ATR	ATR 72-600 y sus motores PW127M	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de línea de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave Mantenimiento de base de acuerdo con el AMM del fabricante o el programa de mantenimiento aprobado al explotador o propietario de la aeronave. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Boroscopia. Para motores la Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos "on wing"). Remoción e instalación de motor. Los trabajos sobre motor deben realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) o programa de mantenimiento aprobado al explotador de aeronave.
Radio	I, II, III	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades
Instrumentos	I, II, III, IV	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades
Accesorios	I, II, III	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ	GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ Firmado digitalmente por GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ Nombre de reconocimiento (DN): cn=GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ, o=UAEAC, ou=UAEAC, email=gonzalo.torres@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2025.12.01 09:41:32 -05'00'	Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo - Aerocivil



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

AIR - LISTA DE CAPACIDADES ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA

Clave: MAUT-5.0-12-129

Versión: 03

Fecha de aprobación:
11/10/2024

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Número de Certificado:		OMA No. 010
		Revisión No.	7	Fecha de Efectividad:

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Servicios Especializados		N/A	N/A	Corrientes Eddy Bajo normativa EN ISO 15549 Non-Destructive Testing – Eddy Current Testing – General Principles, ASTM E1004, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a Detección de fallas y Medición de conductividad.
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	Líquidos penetrantes Bajo normativa ASTM E165, ASTM E1209, ASTM E1210, ASTM E1219, ASTM E1417, ASTM E 2297, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a: <ul style="list-style-type: none">Tipo 1, método A, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente).Tipo 1, método C, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente). Los solventes deberán ser productos no halogenados. Tipo 1, método D, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente).
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	Partículas magnéticas Bajo normativa ASTM E709, ASTM E1444, ASTM E2297, NDTM M-4-10-004 o manual NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a: <ul style="list-style-type: none">Banco de magnetización horizontal, contactos AC 4000 amperios en cabezales y contactos FW 5000 amperios en cabezales. Con bobina de 16", AC tiene una corriente de 1400 amperios y con bobina de 16" FW monofásica de 208 V tiene una corriente de 3900 amperios.Magnetic Yoke Y-7, corrientes AC y DC de 4 amperios.Bobina portátil de 5 espiras y diámetro de 10". Tipo de partículas: Método húmedo fluorescente.
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	Radiografía Bajo normativa ASTM E94, ASTM E 999, ASTM E1032, ASTM E1079, ASTM E1254, ASTM E1390, ASTM E1742, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a Radiografía industrial por rayos X con revelado manual.
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	Ultrasonido Bajo normativa ASTM E114, ASTM E317, ASTM E587, ASTM E797, ASTM E1901, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a defectología y medición de espesores.
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	Visual Bajo normativa EN 13018 Non-Destructive Testing – General Principles – Visual testing, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a directa y remota.

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ	GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ <small>Firmado digitalmente por GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ Nombre de reconocimiento (DN): cn=GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ, o=UAEAC, ou=UAEAC, email=gonzalo.torres@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2025.12.01 09:42:21 -05'00'</small>	Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo - Aerocivil



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

AIR - LISTA DE CAPACIDADES
ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA

Clave: MAUT-5.0-12-129

Versión: 03

Fecha de aprobación:
11/10/2024

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Número de Certificado:		OMA No. 010
		Revisión No.	7	Fecha de Efectividad:

Categoría	N/A	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	"Aplicación de pintura en componentes de aeronave conforme a las especificaciones establecidas en el AMM o CMM (Component Maintenance Manual) para componentes incluidos en el anexo de la lista de capacidades."

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ	GONZALO ENRIQUE TORRES FLÓREZ	Firmado digitalmente por GONZALO ENRIQUE TORRES FLÓREZ Nombre de reconocimiento (DN): cn=GONZALO ENRIQUE TORRES FLÓREZ, o=UAEAC, ou=UAEAC, email=gonzalo.torres@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2025.12.01 09:43:27 -05'00'	Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma		Cargo - Aerocivil



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**AIR - LISTA DE CAPACIDADES
ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA**

Clave: MAUT-5.0-12-129

Versión: 03

Fecha de aprobación:
11/10/2024

Nombre de la
Organización:

Corporación de la Industria Aeronáutica
Colombiana CIAC S.A.

Número de Certificado:

OMA No. 010

Revisión No.

7

Fecha de
Efectividad:

01-DIC-2025

5. CAPACIDADES UBICACIONES ADICIONALES: N/A

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

GONZALO ENRIQUE TORRES FLOREZ

GONZALO
ENRIQUE TORRES
FLÓREZ

Firmado digitalmente por GONZALO ENRIQUE
TORRES FLÓREZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=GONZALO ENRIQUE TORRES FLÓREZ,
o=UAEAC, ou=UAEAC,
email=gonzalo.torres@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2025.12.01 09:43:52 -05'00'

Inspector de Seguridad Operacional

Nombre

Firma

Cargo - Aerocivil